

## RESOLUCIÓN No. 1268

(13 de febrero de 2023)

Por la cual se acepta la inscripción de una candidata aspirante a la Representación de los **TRABAJADORES OFICIALES**, ante el **COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 027 de 2017, 001 de 2018, 035 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5817 del 13 de febrero de 2023, se convocó la elección del Representante de los Trabajadores Oficiales, ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos No. 027 de 2017, 001 de 2018, modificado por el Acuerdo No. 015 de 2018.

Que, de acuerdo con la anterior convocatoria, se inscribió como candidata aspirante a dicha representación la funcionaria:

TRABAJADORES OFICIALES COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.	
ASPIRANTE	CÉDULA
PATRICIA DEL PILAR PACHECO PINEDA	24.048.476

Que, la Presidenta del Comité Electoral, conforme a lo establecido en la Resolución No. 5817 del 13 de febrero de 2023, reviso los requisitos y soportes allegados por la candidata aspirante a la Representación de los Trabajadores Oficiales ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Talento Humano, encontrando que la aspirante cumple con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción como candidata aspirante a la Representación de los Trabajadores Oficiales, ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la funcionaria **PATRICIA DEL PILAR PACHECO PINEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.048.476, toda vez que cumplió con los requisitos señalados en la convocatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a la Trabajadora Oficial citada en el artículo primero del presente Acto

Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 días del mes de febrero de 2023.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector

Revisó: Ana Cecilia Torres Calero, COMITÉ ELECTORAL.   
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaria General.